

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5719 *ECOIBERIA SOLAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REWIND ENERGY IV, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad ECOIBERIA SOLAR, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de la sociedad REWIND ENERGY IV, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron el día 1 de agosto de 2022 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y del socio único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 1 de agosto de 2022.- Los Administradores Mancomunados de Ecoiberia Solar, S.L.U. y Rewind Energy IV, S.L.U., Sondasol Spain, S.L. y Eólica de Málaga, S.L.U., representantes personas físicas, D. Juan Paquete Pastor y Amadeu Anguela Galisteo.

ID: A220032663-1